



RESOLUCIÓN 211 DE 2021
(29 - JULIO - 2021)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las
leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que en la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, existe la vacante definitiva del empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 18, ocasionada por el retiro del servicio por reconocimiento de pensión de la señora ADELA MAGALY DEL CARMEN MORA, generándose por lo tanto la vacante de dicho cargo.

El nombramiento provisional procede de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada para proveer la respectiva vacante.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante, hasta tanto se surta el concurso de méritos.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo se deberá realizar en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, y sobre el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, se adelantó el procedimiento sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

Que la Administración estableció que dentro de la planta de personal quienes cumplen con los requisitos establecidos para ocupar la vacante del empleo de Secretaria Ejecutiva Código 425, Grado 18 en su orden: Oscar Giraldo Ortiz, Plinio Efrain Peña Quijano, Magola Cerón Benavides y Gloria Matilde Bravo.

Que una vez manifestado la no aceptación del encargo por parte de los señores antes mencionados, no fue posible proveer la vacante bajo la modalidad de encargo, por lo tanto la administración considera necesario hacerlo excepcionalmente de forma residual.

Que revisada la hoja de vida de la señora ANA ROSA ZAMBRANO MORENO, es bachiller académico, es Técnica Profesional en Contabilidad y Finanzas, además cuenta con la experiencia requerida para desempeñar dicho empleo.

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.



RESOLUCIÓN 211 DE 2021
(29 - JULIO - 2021)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar Provisionalmente en la vacancia definitiva a la señora ANA ROSA ZAMBRANO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía 1.085.259.163 de Pasto, como SECRETARIA EJECUTIVA Código 425, Grado 18, dependiente de la planta Global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que se surta por concurso.
- ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo a la reglamentación legal vigente.
- ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.
- ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 JULIO 2021


CARLOS BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 267 de 28 de julio de 2021

Proyectó: Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario


Revisó: Dayra Luz Paladines Unigarro
Subsecretaria Talento Humano


Aprobó: Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica